INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126
		Versión: 126-MC-06-2022
		Fecha: 12-05-2022

Ubaté, 12 de mayo de 2022

Empresa
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
Representante legal
Álvaro enrique Ramírez Echavarría
NIT: **901310109-2**
Ciudad: **MEDELLIN**
Dirección: **carrera 45 # 77-24**
Correo: GERENCIA@COLCHONESDOTAHOGAR.COM

REF: Comunicación de aceptación de oferta- contrato No. 006 de 2022

Respetada Señora Representante Legal de la empresa **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S** Comedidamente le informo que la CPMSUBA - INPEC, aceptó su oferta presentada el día **10/05/2022 11:13 AM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 126-MC-06 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 126-MC-06 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No. DE CONTRATO	**126-MC-06 DE 2026**
	Empresa **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S** Representante legal **Álvaro enrique Ramírez Echavarría** Identificación: **98475036 de Bagre Antioquia**
	Dirección Comercial: carrera 45 # 77-24 MEDELLIN
	Teléfonos: 2117878 / 3176571802- 3176571803
	Email Comercial: GERENCIA@COLCHONESDOTAHOGAR.COM
OBJETO	contratar la compra de elementos de dotación de internos: colchonetas, sabanas, cobijas y almohadas y kit de aseo personal para el personal privado de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec

ALCANCE DEL OBJETO	Adquirir Lineamientos trazados por el INPEC con el fin de dar inicio al proceso de contratar la compra de elementos de dotación de internos: colchonetas, sabanas, cobijas y almohadas y kit de aseo personal para el personal privado de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca penitenciaria al instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec. Perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec.

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126 Versión: 126-MC-06-2022 Fecha: 12-05-2022

	ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1	MÁQUINA DE AFEITAR:	UNIDAD	MÁQUINA DE AFEITAR: Desechable, triple hoja, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto en goma, cabeza flexible o móvil, Registro sanitario INVIMA, empaque individual.	120
	2	PAPEL HIGIÉNICO	UNIDAD	PAPEL HIGIÉNICO: Rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permitan su fácil desprendimiento. Largo Mínimo de 40 metros o 2.5 m2, ancho mínimo de 9 centímetros, color Blanco.	240
	3	CREMA DENTAL	UNIDAD	CREMA DENTAL: Mínimo de 132 Gramos y/o 100 Ml, cm3 contenido neto, pasta, presentación en tubo plástico, componente tradicional (Fluoruro de Sodio: 0.10% y/o 0.32%, PPM Mínimo 1.450 de Flúor y saborizantes. Registro Sanitario Expedido por INVIMA. En caja de marca reconocida en el mercado por su excelente calidad.	120
	4	JABÓN DE TOCADOR	UNIDAD	JABÓN DE TOCADOR: Antibacterial. Pasta, cosmético con fragancia y envoltura individual, peso mínimo: 120 Gramos, Registro Sanitario Expedido por INVIMA.	118
	5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	UNIDAD	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: En Gel y/0 Crema para hombre, sobre tipo cojín con contenido mínimo de 10 gramos, 0% de Alcohol, Registro Sanitario Expedido por INVIMA.	240
	6	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	CEPILLO DENTAL: Para adulto, cabeza formada, con limpiador lingual, empaque individual, 4 hileras de cerdas en nylon, Cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y Menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Registro Sanitario Expedido por INVIMA.	120

	7	COLCHONETA	UNIDAD	COLCHONETA: Dimensiones: 190X80X13 cm; espesor 13 cm; espuma en una sola lámina; color rosada.; Resistencia a la tensión KPA MIN 83; Elongación: mínimo 120%; Dureza Min 18; Densidad 26 a 27.0 Kg/m3; Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificado por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta; funda cerrada con cremallera plástica en forma de "L", con marquilla donde especifique número del establecimiento y consecutivo. Ej.: 126-01, 126-02 etc; material de la funda: lona codra o 100% poliéster/tela; color de la funda azul rey o tela colchonera, de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios; Garantía mínima: para la espuma (5) años a partir de la fecha de entrega.	20
	8	ALMOHADA	UNIDAD	ALMOHADA: Color de la funda: camel; material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeadas, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipos alérgicos; Medidas de por lo menos 35X70X8 cm; Tela: la tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% polyester; Garantía 1 año.	30
	9	SABANAS.	UNIDAD	SABANAS: Medidas: 230X130; dobladillos por los 4 lados. (No encauchado); material: 50% poliéster, 50% algodón, mínimo 144 hilos, color camel.	145
	10	COBIJAS	UNIDAD	COBIJAS: De forma rectangular, tejida en una sola pieza y debe ser fileteadas en su contorno por los 4 lados. Composición: 100% polyester (NTC 481), peso 300gr/mt2 ((+-15gt/mt2) (NTC 230). Tipo de tejido por trama. Encogimiento: Max 3% (NTC2308). Solidez de color: 3. Fácil lavado a máquina o a mano. Fácil secado al medio ambiente o a máquina. Garantía de fábrica un año.	144

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC)., además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. b) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no

adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

c) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.

d) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la cárcel procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté.

e) **El establecimiento se abstendrá de recibir los elementos objeto del contrato si el supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la invitación pública.**

f) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

g) El proponente ganador deberá enviar factura con fecha no mayor a un día anterior a la entrega de acuerdo a las indicaciones dadas en el presente estudio previo.

h) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

i) Los elementos deben ser entregados por personal de la empresa quien oferto en el proceso con el fin de realizar el respectivo conteo y verificación de características de los elementos solicitados por parte de la cárcel.

j) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

k) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

l) Realizar la correspondiente carga de la factura en la plataforma de SECOP II.

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126 Versión: 126-MC-06-2022 Fecha: 12-05-2022

	m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el encargado del área de comando y vigilancia. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de la oferta, tendrá tres días máximos para presentar las pólizas y suscribir el acta de inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($9.204.700), EXCLUIDO DE IVA.**

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR SOBRE	VALOR UNIDAD
1	MÁQUINA DE AFEITAR:	120	$ 138.720	$ 1.156
2	PAPEL HIGIÉNICO	240	$ 456.000	$ 1.900
3	CREMA DENTAL	120	$ 366.000	$ 3.050
4	JABÓN DE TOCADOR	118	$ 206.500	$ 1.750

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126
		Versión: 126-MC-06-2022
		Fecha: 12-05-2022

5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	240	$	163.200	$	680
6	CEPILLO DENTAL	120	$	95.280	$	794
7	COLCHONETA	20	$	2.580.000	$	129.000
8	ALMOHADA	30	$	390.000	$	13.000
9	SABANAS.	145	$	2.001.000	$	13.800
10	COBIJAS	144	$	2.808.000	$	19.500

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos total previa entrega de los bienes del contrato al almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y radicadas en debida forma las facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Nit.832.001.816-6, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con sus soportes; según lo consagrado en el Art.617 del Estatuto Tributario; Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañen de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor que indica:" Quedan excluidos de impuesto a las Ventas y de aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente, con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- No.	1622 con fecha de registro de 25 de Marzo del 2022
	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBATE
	Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-UBATE
	Rubro	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO Fuente: NACION, Recurso: 10, con cargo al RUBRO A-03-03-01-017 atención y rehabilitación al recluso
	Fuente	Recursos nacion
	Recursos	SITUAC. CSF

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126 Versión: 126-MC-06-2022 Fecha: 12-05-2022

	Objeto: contratar la compra de elementos de dotación de internos: colchonetas, sabanas, cobijas y almohadas y kit de aseo personal para el personal privado de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec **Expedido:** **Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.** **Valor:** VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/e ($22.839.194), De los cuales se utilizarán en el presente proceso la suma **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($9.204.700), EXCLUIDO DE IVA**. contratar la compra de elementos de dotación de internos: colchonetas, sabanas, cobijas y almohadas y kit de aseo personal para el personal privado de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad DE UBATE Nit. 832.001.816-6 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable la Señora Psi. Laura Tatiana Escobar Calderón Responsable Área Atención y Tratamiento de la CPMSC UBATE y/o quien delegue la persona ordenadora del gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41,

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126 Versión: 126-MC-06-2022 Fecha: 12-05-2022

	barrió centro de Ubaté.
OBSERVACIONES	Se hace importante para el establecimiento CPMSUBATE obtener una muestra física de los productos por parte del proveedor, con el fin de verificar que estos cumplan con las especificaciones exactas que se Requieren para el establecimiento.
CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N°: 34700000797

IN. VELASQUEZ QUEVEDO JESUS ANTONIO
Director(e) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté

Álvaro enrique Ramírez Echavarría
Representante Legal

Elaboró: Angee Juliana Ahumada
Fecha: 12/05/2022

INPEC	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°07 COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LOS PPLS DE LA CPMS-UBA	Código: 126 Versión: 126-MC-06-2022 Fecha: 12-05-2022

	barrió centro de Ubaté.
OBSERVACIONES	Se hace importante para el establecimiento CPMS UBATE obtener una muestra física de los productos por parte del proveedor, con el fin de verificar que estos cumplan con las especificaciones exactas que se Requieren para el establecimiento.
CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N°: 34700030797

IN. VELASQUEZ QUEVEDO JESUS ANTONIO
Director(e) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté

Álvaro enrique Ramírez Echavarría
Representante legal

Elaboró: Angee Juliana Ahumada
Fecha: 12/05/2022